



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0250/10/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001694/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 09 de noviembre de 2021

**EJIDO LLANO GRANDE POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL  
AVENIDA CIPRES NO.310  
COLONIA MASIE C.P. 34217**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Octubre de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Noviembre de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000127/21 de fecha 28 de Enero de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LLANO GRANDE	10917.822	Guanacevi	Durango

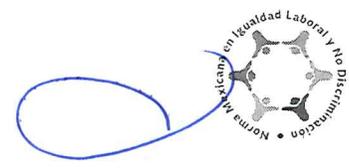
**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2035.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0250/10/21

Oficio N°: SG/130.2.2/001694/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 09 de noviembre de 2021

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO LLANO GRANDE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	381259	2889185
2	384349	2888611
3	381069	2884104
4	379327	2884804
5	377319	2880273
6	368199	2885923
7	367484	2885019
8	364312	2887042
9	372612	2892054
10	374027	2891217
11	375284	2892176

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LLANO GRANDE

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m <sup>3</sup>	Unidad de medida
2	09/11/21	31/12/22	Juniperus spp.	4260	426	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/11/21	31/12/22	Otras hojosas	4260	289.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/11/21	31/12/22	Pinus muerto	4260	7121	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/11/21	31/12/22	Pinus sp.	4260	9135	Metros cúbicos rollo
2	09/11/21	31/12/22	Pinus spp.	4260	11792.68	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/11/21	31/12/22	Quercus spp.	4260	1610.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	616.7	227.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Otras hojosas	616.7	180.9	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	616.7	6964.59	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	616.7	1111.34	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0250/10/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001694/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

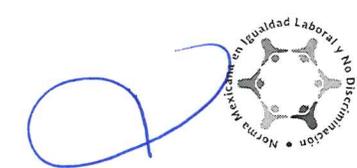
Durango, Durango, a 09 de noviembre de 2021

4	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	498.4	153	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	498.4	158.9	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	498.4	5941.11	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	498.4	773.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	459	122.54	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	459	112.2	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	459	4696.23	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	459	506.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	519	432.35	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	519	155.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	519	7247.93	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	519	752.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Juniperus spp.	348.9	144.8	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	348.9	73.7	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	348.9	5059.16	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	348.9	744.4	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Juniperus spp.	442.8	419.4	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Otras hojosas	442.8	133.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	442.8	5438.73	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	442.8	886.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Juniperus spp.	450.5	158.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Otras hojosas	450.5	101.3	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	450.5	5670.33	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	450.5	626.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Juniperus spp.	303.1	118.1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Otras hojosas	303.1	143.2	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	303.1	4356.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	303.1	560.8	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31	31/12/31	Juniperus spp.	320	140.5	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31	31/12/31	Otras hojosas	320	53.8	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31	31/12/31	Pinus spp.	320	4227.76	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31	31/12/31	Quercus spp.	320	280	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32	31/12/32	Juniperus spp.	343.2	269.6	Metros cúbicos v.t.a.



*[Handwritten signature]*

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0250/10/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001694/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 09 de noviembre de 2021

12	01/01/32	31/12/32	Otras hojosas	343.2	146.6	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32	31/12/32	Pinus spp.	343.2	5276.13	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32	31/12/32	Quercus spp.	343.2	1116.44	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33	31/12/33	Juniperus spp.	260.01	77.92	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33	31/12/33	Otras hojosas	260.01	77	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33	31/12/33	Pinus spp.	260.01	4568	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33	31/12/33	Quercus spp.	260.01	698.7	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34	31/12/34	Juniperus spp.	306.9	116.13	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34	31/12/34	Otras hojosas	306.9	78.5	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34	31/12/34	Pinus spp.	306.9	4145.78	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34	31/12/34	Quercus spp.	306.9	628.45	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/35	31/12/35	Juniperus spp.	503.4	170.32	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/35	31/12/35	Otras hojosas	503.4	134.4	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/35	31/12/35	Pinus spp.	503.4	5873.09	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/35	31/12/35	Quercus spp.	503.4	799.31	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LLANO GRANDE	9631.91	113425.96

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0250/10/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001694/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 09 de noviembre de 2021

expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LLANO GRANDE	P-10-009-GRA-002/21

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CFR-14

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORES FORESTALES RUIZ Y ASOCIADOS SC, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIH T-VI Vol. 2 Núm. 16, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. El motivo de la presente modificación consiste en: aprovechar arbolado muerto por incendio, asimismo el realizar el aprovechamiento de volumen de material muerto (celulósico) con la finalidad de realizar el aprovechamiento de manera completa se programa en la anualidad 2022, además se hace el descuento correspondiente de la posibilidad de volumen verde en pie que fue afectado por el incendio del resto de las anualidades por aprovechar.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos, así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0250/10/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001694/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 09 de noviembre de 2021

10. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método, así como los tratamientos silvícolas a aplicar, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
11. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 5 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas durante el ciclo de corta, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
12. Deberá realizar los siguientes tratamientos complementarios: 5 has Limpia de terreo durante el ciclo de corta.
13. Deberá segregar el aprovechamiento de 70.389 hectáreas para la protección de vegetación ribereña, y 8.365 hectáreas para las franjas de protección a vías de comunicación
14. Las especies que se van aprovechar serán las siguientes: Pinus durangensis, Pinus arizonica, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Quercus arizonica, Quercus crassifolia, Quercus sideroxylla, Juniperus deppeana, Arbutus xalapensis, Pino muerto en pie y derribado (material celulósico)

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0250/10/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001694/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 09 de noviembre de 2021

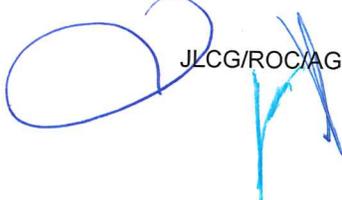
C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.

Ing.- Alfredo Herrera Duenweg.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo. Ciudad.

Ing. Manuel Hernandez Silerio.- Encargado de la Oficina Regional.- Villa Ocampo, Dgo

Consultores forestales Ruiz y Asociados S.C. Correo electrónico.- Graciela\_rm01@hotmail.com

Archivo

  
JLCG/ROC/AGOCH



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,



